

Notarí a las Vinttas y Trece a las Tre
quenta y tres. y a las doce q. Notarí a
las treinta a las quarenta y dos en lo
que Notarí especial gracia y fauor
de N. S. =

Don Diego Leonés
Leones

Don Ag. de Bobadilla 1692

Yo don Alfonso de Bobadilla y don Diego Leonés
aquien se nombran por Comisarios para el Cono
car el terreno que esta solicitada en finca la que
se busca para la du. de esta Real Audiencia de Com
abito. Acordado la Ciudad de Oroy Sec =

Mercurio

En observancia de lo prevenido y mandado por el ante
rior decrto hemos pasado a la Plaza de Aquilas a efecto de
Notarí el terreno que solicita el señor Don Diego Leonés
el que visto teniendo presente el Plan que executó el In
geniero que fue exhibido por el Gobernador de aquel cas
tillo del Virreya que en dho terreno tiene construída
Casa dho señor la que tiene de frontis diez y siete Varas
y veinte de fondo quedando sin preocupar con obra veinte
y cinco Varas de frontis mirando por el Poniente a que lí
nea Recta haga esquina con la casa nueva del señor Don

